

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

LIBRERIA DE LA INFANCIA

SUERTAS, 26 °° MADRID

°°°°°°°°

Extracto del Catálogo de libros para premios, recientemente publicado, que se envía a quien lo solicite.

A 5 céntimos.—*Juguetes instructivos*: Colección de 300 cuentos diferentes, distribuidos en 15 series.

Cada cuento, 5 céntimos; serie de 20, 0,75; colección de 300, 11 pesetas.

Cuentos Liliput: Cuarenta cuentos diferentes, ilustrados por los mejores humoristas.

Cada cuento, 5 céntimos; los 40, en elegante estuche, 2,50 pesetas.

A 10 céntimos.—*Recreo infantil*: Colección de 220 cuentos diferentes, distribuidos en 11 series.

Cada cuento, 10 céntimos; serie de 20, 1,25; colección, 13,75 pesetas.

Joyas para niños: Colección de 300 cuentos, distribuidos en 15 series.

Cada cuento, 10 céntimos; serie de 20, 1,50; colección, 22,50 pesetas.

Cuentos para niños: Colección de 160 cuentos distintos, distribuidos en 8 series.

Cada cuento, 10 céntimos; serie de 20, 1,50; colección, 16 pesetas.

A 25 céntimos.—*Cuentos de Calleja en colores*: 5.ª serie, 12 distintas.

Geografía Popular de España: Diez y siete tomos diferentes, ilustrados.

A 35 céntimos.—*Biblioteca de Recreo*: Treinta y seis volúmenes, ilustrados y encuadernados.

Biblioteca Infantil: Treinta cuentos para niños, amenos, morales e instructivos.

A 40 céntimos.—*Biblioteca Iberoamericana*: (1.ª serie), 16 tomos, con cubiertas y alegorías.

Nueva Biblioteca Aurora: Seis cuentos de poesías y narraciones.

Biblioteca para los niños: Cuatro volúmenes de historietas morales.

A 45 céntimos.—*Cuentos ilustrados para niños*: Treinta cuentos ilustrados con magníficas cromotipias.

Cuentos en colores: Colección de 5 cuentos a todo color.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre asistencia.—Hemos leído con detenimiento las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Inspectores, y aunque en ellas vemos deseo de beneficiar a la enseñanza, no podemos pasar en silencio ante algunas manifestaciones expresadas quizá por desconocer la realidad de la vida de la aldea, tan contraria a la de la ciudad. Véamos.

«Donde hay un Maestro bueno—se ha dicho—la asistencia está asegurada». Mucho puede el Maestro, en verdad; pero su esfuerzo es nulo si choca con la rudeza de los padres. La Escuela que desempeño tiene una población escolar de 90 alumnos de ambos sexos; de ellos asisten con regularidad 6, y 10, de cuatro a seis sesiones mensuales; hasta 46 que hay matriculados, los 30 restantes corresponden a caseríos diseminados, retirados de la Escuela, y no faltan un día, debido al clima. Los de la población escolar verdad, los que viven en las puertas mismas de la Escuela, cuantos esfuerzos hago por atraerlos resultan nulos, pues dicen: «Para trabajar como perros no se necesita saber». «Si van mis hijos a la Escuela; ¿quién me traerá gofio, leña, hierba para la cabra, o me ganará una peseta que ya gana para él?» Ante este abandono de los padres, ¿debe culparse al Maestro?

«Material de Escuelas». Debe aumentarse en los pueblos rurales, pues se carece de medios, en tanto que en las ciudades se pueden adquirir fácilmente. «Inspectores». Debe haber uno por cada 50 Escuelas, girando visitas a las mismas en los meses de septiembre, enero y junio, mas las que crean necesarias en aquellas que el Inspector considere de utilidad.

D. HERNANDO



A grandes males, grandes remedios.—

¿Acaso os habeis fijado en la serie de expedientes que por traslado y derecho de consortes se vienen tramitando en la Dirección general? No sacáis la consecuencia de que se restan todas las mejores Escuelas al Concurso general de traslado? No veis que después las plazas que dejan son para los interinos por ser

las de menos censo, porque van de peor a mejor?

Al paso que vamos, para el Concurso general de traslado y para Maestros meritorios y encanecidos en la Enseñanza no quedarán Escuelas, y las que queden serán el desecho.

Por otra parte, Maestros novicios, recién salidos de unas oposiciones, sin más méritos que las mismas, se colocan en buenas plazas de nueva creación y otras similares.

Los interinos, por el mero hecho de unos meses de servicios de esta clase, restan plazas que podrían muy bien ser solicitadas por concurso, y Maestros de canos en la Enseñanza estancados en pueblos que por diferentes medios no les convienen.

Todo esto lo vemos, lo consentimos los veteranos a pesar de tener perfectísimo derecho; impertérritos, dejamos pasar la oportunidad y permanecemos sentados creyendo que otros nos han de levantar y nos han de poner en condición de andar.

¿Qué hacer? Protestar con todas nuestras fuerzas para hacer valer nuestros perfectísimos derechos, por medio de la prensa, Asociaciones e influencias, para que se nos atienda en nuestras justas reivindicaciones.

Los consortes, que se junten, pero no en las poblaciones y plazas mejores; que se les conceda el derecho, pero de mejor a peor.

Que todas las Escuelas pasen por el tamiz del Concurso general de traslado, que es lo razonable, y las resultas que se concedan por esos medios.

DIONISIO CAMPO.



Una instancia.—Avisamos a los compañeros, para conocimiento y gobierno de todos, que se ha cursado al Ministerio una instancia, cuyo texto literal es como sigue:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los que suscriben, Maestros nacionales del Ayuntamiento de Ponga (Asturias), ante V. E. tienen la honra de exponer:

Que creemos interpretar el pensamiento de todo el Magisterio manifestando a

vucencia que, antes de introducir reforma alguna en la Primera enseñanza, es justo y conveniente oír también a los Maestros españoles.

Hemos presenciado y aplaudido el acto que acaban de celebrar los señores Inspectores; hemos estudiado con detenimiento las conclusiones de la Asamblea, elevadas a V. E., y reconocemos su alteza de miras al resolver los problemas que, de un modo inmediato, afectan a la Escuela y al Maestro.

Mas, por eso, porque tan directamente nos afectan, creemos oportuno indicar a vuesaencia, con el mayor respeto, que los Maestros pueden y deben ser ponentes en todos los puntos del cuestionario que no toquen a la función técnica del Inspector.

No pretendemos, ni se nos ocurre pensar, mejorar la obra ya llevada a efecto; pero aseguramos que ésta puede ampliarse con ideas de meritísimos compañeros, los que de buen grado serían cooperadores en este torneo, de verdadero interés para la cultura nacional.

Por no extendernos en otras consideraciones, concretamente

Suplicamos a V. E. acuerde la celebración de otra Asamblea del Magisterio, patrocinada por V. E., y con el mismo cuestionario discutido por los señores Inspectores, pero reducido a los temas que afecten a la Escuela y al Maestro.

Es gracia que no dudan alcanzar de vuesaencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponga, 20 noviembre 1921.—(Firmados).

Bernardo Redondo López, César Picado, Ramón Ruiz, José Sánchez, Vicente Martín y Bernardo Valdeolmillos.»



A los Maestros y Maestras de la tercera serie.—Las instancias que habíamos presentado contra la relación escalafonada de 27 de octubre, son devueltas a las Secciones con un decreto marginal en que se dice nos abstengamos de formular reclamaciones improcedentes, y en la Orden del día 24 último se declara (apartado 6.º) que la posesión de 1.º de junio es y no es a la vez; es decir, que es legal la posesión, pero no sirve para la clasificación ni ordenación.

Como no hay otro camino para dilucidar esta cuestión que ir a un nuevo pleito, se debe unificar la dirección del asunto y, sin pérdida de tiempo, pedir cuotas y Poderes.

Si los compañeros que otorgaron poder a favor del Sr. Goicoechea consideran que el gasto que representa ese indispensable documento no tiene importancia y quieren concederle nuevamente al señor Gascón y Marín, debemos mandar la adhesión a los compañeros de Madrid y esperar órdenes; y si hay quien piensa en las dificultades de un nuevo otorgamiento y cree debe organizarse a cuantos se mostraron parte la vez anterior, el que esté en mejores condiciones para la empresa póngase al frente y dé instrucciones. En este caso, debemos solicitar la representación del Sr. Muñoz (D. Orencio), por estar muy bien enterado de estas cosas, y este compañero no tiene por qué andar con delicadezas para la aceptación.

Tengo en mi poder los documentos notariales del proyectado pleito anterior, y haré con ellos lo que los interesados me indiquen.

Yo secundaré a cualquier grupo que se forme, mas no puedo acceder a llevar el encargo de una nueva dirección, debido a mi deficiente estado de salud.

Queda agradecido, y espera vuestras órdenes,

ELPIDIO CALVO

Palencia.



¡Todos unos!—Don D. Hernando nos envía un artículo abogando por la unificación de Escalafones, y porque desaparezcan motes que establecen discordias, y porque todos seamos unos.



Don Bonifacio Villacorta, Maestro de Palaciosmil (León), nos manifiesta que, para que nuestra Asociación Nacional llegue a ser fuerte y boyante, necesita ser integrada por todos o la mayor parte de los Maestros, sin distinción de sexos ni castas; y para ello, cree de absoluta necesidad la unificación de Escalafones y los ascensos por quinquenios. Todo lo demás es poco menos que perder el tiempo. Poco y tarde se conseguirá sin una buena unión, y sí hacer el ridículo ante la sociedad, en desprestigio de la misma clase. ¡Fuera antagonismos! ¡Unión!

Registro Psicológico

Ejemplar 4.00 pesetas

Asociaciones de Maestros

Federación provincial de Asociaciones del Magisterio asturiano.—El día 13 del actual celebró sesión, habiéndose tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los tomados en nombre de esta Permanente, desde la última Junta general, por los señores Presidente y Secretario, entre ellos el de que los Maestros y Maestras contribuyan con un día de haber para la suscripción patriótica, se abran suscripciones entre los niños de las respectivas Escuelas y que las Asociaciones de partido dispongan libremente de las cantidades recaudadas.

2.º Convocar a Junta general reglamentaria para el día 29 de diciembre.

3.º Estimular a las Asociaciones federadas que se hallan en descubierto para que se pongan al corriente en sus cuotas con esta Federación y con la «Nacional».

4.º Adherirse a lo propuesto en la circular de la Provincial de Cuenca respecto a los trabajos que deben realizarse para alcanzar, como los demás empleados del Estado, el sueldo mínimo de 3.000 pesetas.

5.º Dada cuenta del asesinato del Maestro de La Nisal (Langreo), se acuerda apoyar moral y materialmente la actuación de la Asociación de partido.

6.º Abonar al Vocal de la Directiva de la Nacional, D. Manuel Alvarez González, la cantidad de 196,75 pesetas que arroja la cuenta presentada por el mismo del viaje hecho a Madrid en febrero último para tomar parte en las deliberaciones de la Directiva de dicha Nacional.

7.º Que por la Presidencia se practiquen las gestiones necesarias para que desde enero próximo se perciban con puntualidad por los Maestros de esta provincia sus haberes diarios.

8.º Felicitar a los señores Ministro y Director general por la actividad desplegada, desde un mes a esta parte, en los asuntos del Magisterio.

9.º Que una vez terminados dichos trabajos, se imprima de nuevo el Escalafón general con arreglo a la nueva situación de cada uno en 1.º de enero de 1922.

10.º Que se atiendan con premura y en lo posible las aspiraciones de los Maestros de derechos limitados, buscando una solución rápida para conseguir la des-

aparición de la nota de derechos limitados.

Oviedo, 14 de noviembre de 1921.—El Presidente, MANUEL F. TEVAR.—El Secretario, SANDALIO MARTINEZ.—El Tesorero, JOAQUIN VALDES.—El Vocal de la Nacional, MANUEL ALVAREZ GONZALEZ.

Belmonte (Oviedo).—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 13 de noviembre de 1921:

1.º Quedar enterados de haber sido autorizada para continuar su vida legal esta Asociación.

2.º Remitir a la Asociación Nacional las 605,05 pesetas recaudadas entre los Maestros del partido a beneficio de los soldados que pelean en Africa, y cuya suma es constituida por un día de haber de cada Maestro, y otras 135,75—recaudadas por otro compañero en su pueblo—a la suscripción provincial, para ser remitidas a la Cruz Roja de Melilla.

3.º Remitir también a la Nacional y Federación provincial las cuotas de los años 1920 y 21.

4.º Aplazar para el verano próximo la renovación de la Directiva, y, entretanto, elegir Vocales por el Concejo Somiedo a D. José Alvarez Sierra, del Valle, y D. Manuel Cachero, de Santullano, y por el Concejo Teverga a D. Domingo Alija, de la Plaza.

5.º Quedar enterados del estado económico de la Asociación que presenta el Tesorero D. Celestino García Muñoz, lo cual resulta haber 3.315,45 pesetas. De éstas 2.359,25 corresponden a la sección de Socorros mutuos, y las 956,20 restantes a la Asociación.

6.º Que se impriman 500 ejemplares del Reglamento por el que ha de regirse esta Sociedad.

7.º Pedir que se modifique el actual concurso de traslado, aceptando las bases publicadas por **El Magisterio Español**; que vayan a él todas las vacantes incluso las de nueva creación, quedando las desiertas para los turnos de entrada.

8.º Estar conformes en un todo con lo expuesto en un manifiesto por la Asociación provincial de Cuenca, y que se les escriba a los compañeros firmantes del mismo D. Manuel F. Fierro y D. Nicolás Carretero.

9.º Ver el modo de establecer la Cooperativa de Funcionarios públicos.

10. Que se establezcan las oposiciones restringidas para todos los Maestros con menos de cinco años, para que puedan pasar al primer Escalafón, o que se sustituya por cursillos de perfeccionamientos en los partidos judiciales, y que desaparezca la nota de derechos limitados para todos los que tengan más de cinco años en propiedad.

Leída una moción que presenta D. Celestino García Muñiz, se incluyen entre los acuerdos tomados todas sus proposiciones.

Y se levantó la sesión, de la cual como Secretario certifico. VALENTIN MENENDEZ. El Presidente, ANGEL FERNANDEZ.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 8.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Salamanca.—(18 noviembre).

—Otra resolviendo el expediente incoado a instancia de D. José Lorente y Laventana, Licenciado en Medicina y Cirugía, solicitando le sea devuelta la cantidad de 750 pesetas que abonó por el concepto de derechos para la expedición de su título.—(17 noviembre).

—Otra nombrando a D. Luis González Maza Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zamora.—(18 noviembre).

—Otra resolviendo el expediente sobre provisión, por concurso, de una beca de la Fundación «Na Monforía», de Valencia.—(21 noviembre).

—Otra nombrando a doña María Concepción Fernández Roveres Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de León.—(22 noviembre).

—Otra disponiendo que con la necesaria urgencia y el estudio que se requiere proceda el Consejo de Instrucción pública a proponer los programas de las materias que constituyen los estudios de la Primera enseñanza, con excepción de las comprendidas en el artículo 8.º del Real decreto de 26 de octubre de 1901.—(22 noviembre).

—Otra jubilando a D. Mariano Martínez Jarabo, Catedrático de Lengua francesa del Instituto de Huesca.—(22 noviembre).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(22 noviembre).

—Otra nombrando a doña Juana Fernández Alonso Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—(24 noviembre).

—Otra declarando voluntario el cursar la asignatura de Caligrafía en los Institutos

donde todavía subsiste referida enseñanza, y que se continúen amortizando las clases de la misma.—(24 noviembre).

—Otra clasificando como de Beneficencia particular docente la Fundación Escuela de niñas instituida por doña Petronila Romillo en el pueblo de Conejero, Valle de Mena (Burgos).—(7 diciembre).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola, vacante en el Instituto de Lugo.—(15 noviembre).

—Idem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana vacante en el Instituto de Salamanca.—(18 noviembre).

—Disponiendo que a D. Mariano Izquierdo Vivas se le considere incluido en la lista de opositores a la plaza de Profesor de término del Concepto del Arte e Historia de las Artes decorativas e industriales de la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(30 noviembre).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—(26 noviembre).

—Nombrando a D. Jerónimo Calama Rivero Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Burgos.—(26 noviembre).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo de las Escuelas Normales de Orense.—(26 noviembre).

—Nombrando, con carácter provisional, Director de la Escuela graduada de niños de Mataró (Barcelona) a D. Juan Cañizares Beltrán.—(28 noviembre).

—Idem id. a D. Ananías Juventino Albalá Panté Director de la Escuela graduada de niños de El Barco de Avila (Avila).—(28 noviembre).

—Idem id. a D. Manuel Tomé y Román Director de la Escuela graduada de niños del Centro, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—(28 noviembre).

9 OCTUBRE.—O.—Se desestima la instancia de doña Francisca Aspí y D. José Tomás, Maestros de la Escuela graduada de Elda (Alicante), en solicitud de que se les indulte de la totalidad de la pena que se les impuso por Real orden de 16 de febrero de 1921.—(B. O. 29 noviembre).

3 NOVIEMBRE.—O.—Se desestima el recurso incoado por D. Jesús Mejuto Vázquez, Maestro de la Escuela nacional de Celas, en Culleredo (La Coruña), número 7.998 del Escalafón, recurriendo en alzada contra el acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, por el que le excluyó del concursillo anunciado para la provisión de la Escuela de Sésamo, y visto igualmente el informe del Jefe de dicha Sección.—(B. O. 29 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—OO.—Se acuerda levantar a D. Melchor García Lopera, la incursión en el artículo 171 de la ley, e imponerle la pena de reprensión pública con nota en su expediente personal por dos años y un día.—(B. O. 29 noviembre).

—Se acuerda imponer a la Sra. Gómez Pellicer la pena de amonestación pública, levantando su incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.—(B. O. 29 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—O.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Bonifacio Huerta Argilés, Maestro de la Escuela nacional del grupo de Casa Blanca, arrabal de Zaragoza, contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, nombrando, en virtud de concursillo, Maestro de sección de la graduada de niños de la Plaza de Santa Marta, de la capital, a D. Luciano Sancho Aguilar, que desempeñaba otra plaza idéntica en la graduada del Arrabal, y para la que se cree con mejor merecimiento.—(B. O. 29 noviembre).

5, 9, 10 y 14 NOVIEMBRE.—OO.—Se concede la excedencia a los señores siguientes: Don Juan Macías, de Benajarafé (Málaga).

Doña Matilde Alonso Ríos, de Cortegada (Málaga).

D. Juan Cirera y Paula, Maestro de Senés (Almería).

Doña María Pérez y Pérez, Maestra de Alba (Teruel).

Doña María Natividad Rodríguez Cabeza, Maestra de Castiello de Parres (Oviedo).

D. Manuel Herrero Garabaya, Maestro de El Berrueco (Madrid).

Doña Gloria Revestido Revilla, Maestra de Castiñeiras (La Coruña).

Doña Hipólita Navarro Gijón, Maestra de Ribatajada (Cuenca).

D. Felipe Fernández Aguilar, Maestro de Oncín (Granada).

Doña María de la Concepción Salcedo Vega, Maestra de Castroceniza (Burgos).

Doña María Carbó y Soler, Maestra de Castellar de Nuch (Barcelona).

Doña Modesta Oñate Soler, Maestra de Alpéns (Barcelona).

D. Ramón Pérez Vilar, Maestro de Mura (Barcelona), y

D. Pío Rodríguez Sánchez, Maestro de Puebla de San Medel (Salamanca).—(B. O. 29 noviembre).

17 NOVIEMBRE.—R. O.—JUNTAS LOCALES.—Visto el expediente incoado a instancia de don José Hevia Gutiérrez en solicitud de que se aclare la Real orden de 17 de octubre de 1917 y se determine si se ha de atender al número de habitantes del Concejo o sólo al que tenga la capital del mismo, para la constitución de las Juntas locales de Primera enseñanza:

Visto que las Juntas locales de Primera enseñanza tienen que atender, en cuanto se refiera a la enseñanza, no sólo a la capital del Concejo, sino a todos los distritos escolares del mismo. Teniendo en cuenta que, de interpretarse la Real orden de 17 de octubre de 1919 en el sentido de que cada Sindicato a quien se ha declarado tal por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo prevenido en la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906, daría lugar a que los representantes de estos Sindicatos fuesen la mayoría de las Juntas y que el gran número de Vocales de éstas entorpecerían las sesiones mensuales que están obligadas a celebrar con arreglo al artículo 16 del Real decreto de 5 de mayo de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que para la constitución de las Juntas locales de Primera enseñanza se tenga en cuenta el número de habitantes de derecho del Concejo, y que los Sindicatos agrícolas de cada Concejo sólo tienen derecho al nombramiento de un Vocal de las Juntas locales de Primera enseñanza, que los representará a todos.—(Gaceta 5 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—R. O.—INSPECCION.—Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zamora a D. Luis González Maza.—(Gaceta 8 diciembre).

22 NOVIEMBRE.—R. O.—Se nombra en virtud de concurso de traslado, auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de León, a doña María Concepción Fernández Roveres.—(Gaceta 8 diciembre).

22 NOVIEMBRE.—R. O.—PROGRAMA.—La mayoría de los Inspectores de Primera enseñanza, en las Memorias elevadas a este Ministerio en cumplimiento de la petición que les fué hecha para que manifiesten sus opiniones acerca del estado de la enseñanza en las respectivas zonas que les están encomendadas, hacen notar deficiencias observadas en los métodos, y que los Inspectores atribuyen a que no existen los programas para el estudio de las materias a que se refiere el artículo 9.º del Real decreto de 1901; y teniendo en cuenta la importancia del caso en cuestión y la ne-

residad de proveer a ello, en atención a que la Sección primera de ese Consejo es la entidad técnica competentemente capacitada para proponer en este asunto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con la necesaria urgencia y el estudio que se requiere proceda a proponer los programas de las materias que constituyen los estudios de la Primera enseñanza, con excepción de las comprendidas en el artículo octavo del citado Real decreto.—(Gaceta 8 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—R. O.—Se nombra Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, a doña Juana Fernández Alonso.—(Gaceta 8 diciembre).

26 NOVIEMBRE.—O. O.—Se anuncia la provisión por el término de veinte días, en el turno de concurso de traslado la plaza de Profesor de Dibujo de las Normales de Orense.—(Gaceta 8 diciembre).

—Se acuerda nombrar en propiedad Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Burgos a D. Jerónimo Calama Rivero, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.—(Gaceta 8 diciembre).

—Se anuncia en concurso de traslado por el término de veinte días la plaza de Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—(Gaceta 8 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—DIRECTORES DE GRADUADAS.—Se nombran provisionalmente Directores de las graduadas de Mataró (Barcelona), a D. Juan Cañizares Beltrán, número 206 del Escalafón; de El Barco de Avila (Avila), a don Ananías Juvencio, número 901; de Centro, Vigo (Pontevedra), a D. Manuel Tomé Román, omitido en el Escalafón del 20, pero con más antigüedad que los demás solicitantes; contra estos nombramientos se puede reclamar en el plazo de diez días.—(Gaceta 8 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—R. O.—ESTUDIOS DEL GRADO NORMAL.—Con el fin de reglamentar los estudios que han de seguirse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza normal; de conformidad con la Junta de Profesores del referido Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Las enseñanzas y su distribución en cursos serán los que indica el adjunto cuadro.

Los alumnos, además de matricularse en los estudios comunes, habrán de matricularse también en cada curso en dos asignaturas de Sección, por lo menos, una de Letras y otra de Ciencias.

Las alumnas tendrán la misma obligación, pudiendo optar, para cumplirla, entre las asignaturas de Letras, Ciencias y Labores.

2.º Las enseñanzas del grado Normal se completarán con visitas, paseos, excursiones, conferencias, cursos breves y trabajos de Se-

minarios pedagógicos que acuerde la Junta de Profesores.

3.º Los alumnos que deseen seguir los estudios por el régimen de enseñanza libre, se ajustarán, salvo en la asistencia a las clases de la Escuela, a lo prescrito para los alumnos de enseñanza oficial respecto a examen de ingreso, matrículas y aprobación de cursos, pero no necesitarán acreditar edad determinada, ni servicios en Escuelas públicas de Primera enseñanza.

4.º Aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios, tanto los alumnos oficiales como los de enseñanza libre, podrán solicitar de la Superioridad el título de Maestro Normal, previo el pago de los derechos correspondientes.

Dicho título así expedido será equivalente al que se ha conferido anteriormente en virtud del artículo 70 de la ley de 9 de septiembre de 1857, y a tenor de la regla 7.ª de la Real orden de 17 de octubre próximo pasado.

5.º Los alumnos del grado Normal que desempeñen Escuelas públicas, pueden seguir oficialmente los estudios en la Superior del Magisterio, teniendo derecho a ser sustituidos en la forma que indica el artículo 25 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza dicha Escuela.—(Gaceta 7 diciembre).



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

Cuadro de estudios constitutivos del grado Normal.

Estudios comunes obligatorios para todos los alumnos, según la regla quinta de la Real orden de 17 de octubre de 1921.

Primer curso.—Filosofía, Fisiología, Higiene, Francés e Inglés, Lengua castellana y Pedagogía.

Estudios de sección.—Geografía, Cosmografía, Complementos de Matemáticas, Física, Química y Labores útiles.

Segundo curso.—Pedagogía fundamental, Pedagogía de anormales, Historia de la Pedagogía, Organización escolar y técnica de la Inspección, Religión y Derecho.

Estudios de sección.—Historia, Literatura y Arte, Geología, Biología, Agricultura, Economía doméstica y Labores artísticas.

VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

Nomenclátor de las vacantes anunciadas en el Concurso de traslado

Abreviaturas: Ay., ayuntamiento; c., ciudad; v., villa; l., lugar; p., parroquia; part., partido judicial; est., estación de ferrocarril (se cita siempre la estación más próxima); carr., carretera; auto, automóvil; telg., telégrafo; telf., teléfono.

CIUDAD REAL

Tomelloso: v. con Ay. de 17.753 h., part. de Alcázar, a 50 km.; est. de ferr.; carr. a Socuéllanos y Argamasilla; médico, botica, telg., telf.; produce vinos y cereales; fábricas de aguardientes.

Viso del Marqués: v. con Ay. de 4.491 h., part. de Valdepeñas, a 22 km., y a 5 de la est. de Almuradiel; carr. de Madrid a Cádiz; médico, botica; produce cereales, vinos, hortalizas.

CORDOBA

Adamuz: v. con Ay. de 7.418 h., part. de Montoro, a 12 km., y a 11 de la est. de Pedro Abad; carr. y auto a Pedro Abad y Villanueva; médico, botica; produce aceite.

Aguilar: c. con Ay. de 12.637 h.; cab. part.; est. de ferr.; carr. a Málaga, Granada, Córdoba; médico, botica, telg., telf.; produce vinos, cereales, aceites.

Almedinilla: v. con Ay. de 4.152 h., part. de Priego de Córdoba, a 10 km., y a 25 de la est. de Cabra; carr. a Monturque y Alcalá la Real; médico, botica; produce aceite, frutas.

Baena: c. con Ay. de 14.730 h.; cab. part.; est. de ferr.; carr. y auto a Córdoba; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, cereales; minas de hierro.

Cabra: c. con Ay. de 12.811 h.; cab. part.; est. de ferr.; carr. y auto a Carcabuey y Priego; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, vino y hortalizas. Tiene Instituto de segunda enseñanza.

La Carlota: v. con Ay. de 6.143 h., part. de Posadas, a 17 km., y a 5,5 de la est. del ferr.; carr. de Madrid a Cádiz; médico, botica, telg.; produce aceite, cereales, ganado.

Doña Mencía: v. con Ay. de 4.750 h., part. de Cabra, a 15 km.; est. de ferr.; médico, botica, telg.; vinos, aceite, ganado.

Iznájar: v. con Ay. de 8.517 h., part. de Rute, a 20 km., y a 22 de la est. de Loja; carr. y auto a Lucena; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, cereales.

Lucena: c. con Ay. de 21.029 h.; cab. part.; est. de ferr.; carr. y auto a Rute; médico y botica, telg., telf.; produce aceite, ganado y caza.

Nueva Cartaya: v. con Ay. de 3.152 h., part. de Cabra, a 15 km.; est. de ferr.; médico, botica, telg.; produce vinos, aceites, ganado.

Pedro Abad: v. con Ay. de 2.485 h., part. de Bujalance, a 11 km.; est. de ferr.; carr. a Villanueva, Madrid y Cádiz; médico, botica; produce cereales.

La Rambla: v. con Ay. de 6.154 h.; cab. part.; a 11 km de la est. de ferr.; carr. a Córdoba; médico, botica, telg.; produce aceite y cereales.

Rute: v. con Ay. de 10.920 h.; cab. part.; a 20 km. de la est. de Lucena; carr. y auto a Lucena; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, cereales.

Torrecampo: v. con Ay. de 5.174 h., part. de Pozoblanco, a 18 km., cuya est. es la más próxima; médico, botica; produce cereales, ganado.

Villanueva de Córdoba: v. con Ay. de 1.040 h., part. de Pozoblanco, a 20 km.; est. de ferr.; carr. a Andújar y Villanueva del Duque; médico, botica, telf.; produce cereales, pastos, ganados.

Pueblo Nuevo del Terrible: v. con Ay. de 11.609 h., part. de Fuenteovejuna, a 15 km.; est. de ferr.; carr. a Córdoba y Almadén; médico, botica, telg.; produce cereales, ganado.

CORUÑA

Angeles: p. de 1.205 h., Ay. de Brión, part. de Negroira; produce maíz y centeno.

Barro: p. con Ay. de 5.530 h., Ay. de San Martín de Noya, part. de ídem, a 26 km de la est. de Padrón; produce maíz, centeno.

Cambre, anexo de Buño: de 287 h., Ay. de Malpica, part. de Carballo, a 20 km., y a 50 de la est. de Coruña; produce cereales, madera.

Cerdido: parr. con Ay. de 1.257 h., part. de Oitigueira, a 16 km., y a 20 de la est. de Neda; carr. de Linares a Vivero; médico; produce maíz, madera de pino.

Corme: p. de 2.475 h., Ay. de Ponte-Ceso, part. de Carballo, a 5 km., y a 55 de la est. de Coruña; carr. y auto a Coruña; médico, botica, telf.; puerto; produce cereales, ganado, pesca.

Finisterre: v. con Ay. de 5.054 h., part. de Corcubión, a 12 km., y a 102 de la est. de Santiago; carr. a Coruña; médico, botica, telg., puerto; produce maíz y patatas; pesca; mercado tres veces a la semana.

Onteiro: p. de 1.119 h., Ay. de Outes, part. de Muros.

Padrón: v. con Ay. de 1.494 h.; cab. part.;

est. de ferr.; carr. a Santiago; médico, botica, telg.; produce maíz, hortalizas; pesca.

Puentes: v. con Ay. de 4.962 h., part. de Ortigueira, a 30 km. y a 35 de la est. de Puente deume; carr. y auto a Ferrol; médico, botica, telg., telf.; produce cereales; mercado miércoles y domingos.

CUENCA

Barajas de Melo: v. con Ay. de 2.050 h., part. de Tarancón, a 18 km. y a 7 de la est. de Huelmes; carr. a Guadalajara, Tarancón y Huelmes; médico, botica; produce aceite, remolacha, caza.

Mosilla del Falancar: v. con Ay. de 3.295 h.; cab. part.; a 48 k. de la est. de la Roda; carr. y auto a Cuenca y Utiel; médico, botica, telg.; produce vino, azafrán, cereales; mercado los lunes.

Provencio: v. con Ay. de 2.375 h., part. de San Clemente, a 11 km. y a 11 de la est. de Villarrobledo; carr. a Ocaña y Alicante; médico, botica; produce vino y madera.

Santa Cruz de Moya: l. con Ay. de 1.965 h., part. de Cañete, a 56 km. y a 44 de la est. de Utiel; médico; produce azafrán y vino.

Tarancón: v. con Ay. de 5.662 h.; cab. part.; est.; médico, botica, telg.; produce vino, aceite, cereales; mercado los jueves.

GERONA

Agullana: l. con Ay. de 1.798 h., part. de Figueras, a 20 km., cuya est. es la más próxima; médico, botica, telg., telf.; produce corcho, centeno, hortalizas.

Cadaqués: v. con Ay. de 1.558 h., part. de Figueras, a 30 km. y a 25 de la est. de Llança; carr. a Figueras y Selva; médico, botica, telg.; puerto; produce aceite, vino.

Camprodón: v. con Ay. de 1.491 h., part. de Puigcerdá, a 66 km. y a 14 de la est. de San Juan de las Abadesas; médico, botica, telf.; produce centeno, pastos.

Figueras: c. con Ay. de 12.027 h., cab. de part.; est.; carr. a Francia y Gerona; médico, botica, telg., telf.; produce aceite, trigo, hortalizas; merc. jueves y domingos.

La Junquera: v. con Ay. de 1.655 h., part. de Figueras, a 18 km., cuya est. es la más próxima; carr. y auto a Figueras; médico, botica, telg.; produce centeno, corcho.

Palafrugell: v. con Ay. de 9.018 h., part. de La Bisbal, a 10 km.; est.; carr. y auto a Caldas, Palamós, San Feliú y Llagostera; médico, botica, telg., telf.; produce cereales, vino, corcho; merc. los domingos.

San Privat de Bas: l. con Ay. de 1.479 h., part. de Olot, a 8 km. y a 5 de la est. de Las Presas; carr. a San Juan de las Abadesas; médico; produce cereales, maíz.

GRANADA

Albuñuelas: l. con Ay. de 2.299 h., part. de Orjiva, a 25 km. y a 30 de la est. de Granada; médico; produce aceite, esparto.

Cúllar-Baza: v. con Ay. de 8.151 h., part. de Baza, a 23 km. y a 16 de la est. de Hijate;

carr. a Mureia y Granada; médico, botica, telégrafo; produce cereales, aceite; merc. los lunes.

Galera: v. con Ay. de 3.954 h., part. de Huéscar, a 6 km. y a 35 de la est. de Baza; carr. y auto a Cúllar y Huéscar; médico, botica, telg.; produce cereales, cáñamo, patatas; mercado los miércoles.

Huéscar: c. con Ay. de 8.500 h., cab. de part.; a 45 km. de la est. de Baza; carr. y auto a Baza; médico, botica, telg.; produce vino, aceite; merc. los jueves.

Lanjarón: v. con Ay. de 4.230 h., part. de Orjiva, a 8 km. y a 45 de la est. de Granada; carr. y aut. a Granada y Motril; médico, botica, telg.; produce naranjas, uva. Aguas medicinales.

Orce: v. con Ay. de 4.180 h., part. de Huéscar, a 11,5 km. y a 42 de la est. de Baza; médico, botica; produce cáñamo y trigo, ganado; merc. los martes.

Puebla de Don Fadrique: v. con Ay. de 7.585 habitantes; part. de Huéscar, a 24 km. y a 80 de la est. de Calasparra; carr. a Jaén, Lorca, Baza y Murcia; médico, botica, telg.; produce madera, alquitrán, hortalizas; merc. los viernes.

Salobreña: v. con Ay. de 4.866 h., part. de Motril, a 6 km. y a 75 de la est. de Granada; médico, botica; produce caña de azúcar, pasas.

Santafé: c. con Ay. de 7.350 h., cab. de part.; est. de ferr. a 5 km.; médico, botica, telg., telf.; produce patatas, remolacha, fruta.

GUADALAJARA

Atienza: v. con Ay. de 1.998 h., cab. de part.; a 20 km. de la est. de Baides; carr. a Sigüenza; médico, botica, telg.; produce centeno, ganado; merc. los sábados.

Checa: v. con Ay. de 1.223 h., part. de Molina de Aragón, a 42 km. y a 36 de la est. de Santa Eulalia; médico, botica; produce cereales, ganado, caza. Minas de cobre y hierro.

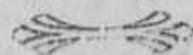
GUIPUZCOA

Andoain: v. con Ay. de 2.850 h., part. de Tolosa, a 11 km.; est.; médico, botica, telg., teléfono; produce manzanas, maíz, ganado; feria de ganado una vez al mes.

Ataun: v. con Ay. de 2.658 h., part. de Tolosa, a 24 km. y a 5 de la est. de Beasain; carr. a Beasain; médico, botica, telf.; produce carbón vegetal. Aguas medicinales.

Eibar: v. con Ay. de 10.121 h., part. de Vergara, a 14 km.; est.; médico, botica, telg., teléfono; mucha industria.

Zumárraga: v. con Ay. de 1.942 h., part. de Vergara, a 12 km.; est.; carr. y auto a Azcoitia, Azpeitia y Zumaya; médico, botica, telg., teléfono; produce maíz, trigo, ganado.



SECCIÓN DE NOTICIAS

BIBLIOGRAFIA

Libro del Congreso Nacional de Educación, convocado para 1920 en Palma de Mallorca.

La comisión organizadora de este Congreso ha reunido todos los antecedentes del mismo y las conclusiones enviadas por los ponentes, y las ha publicado en este folleto. Responden así las personas que constituían la comisión al compromiso moral que habían contraído con los elementos profesionales que se habían inscrito como congresistas y al compromiso material por los gastos de organización y propaganda que se habían hecho.

Constituye este folleto, además, una buena enseñanza para los que hayan de organizar algún nuevo Congreso, pues en él muéstranse a las claras los inconvenientes que pueden suscitarse y el modo de huirlos u orillarlos.



La Escuela Superior del Magisterio ha publicado el *Catálogo de su biblioteca*, que contiene más de 7.000 noticias bibliográficas de obras modernas. La edición es limpia y elegante, y el precio del ejemplar cuatro pesetas.

Véndese en la librería de Hernando, Arenal, 11, Madrid.



Han fallecido:

Doña Margarita Carpena Montesinos, en San Juan de Vilasar (Baleares), hermana muy querida de nuestro amigo D. Rufino.

El padre de D. Hipólito Miguel, Maestro de Modular de la Emparedada.

La madre de nuestro apreciable compañero D. Juan López.

D. Rafael Herrera y Argenta, Maestro de Primera enseñanza y empleado que fué en la Administración de este periódico.

Doña Carmen Pujol Martínez, Maestra muy distinguida de las Escuelas de Madrid.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre doña María Novoa, Maestra de Viana del Bollo (Orense), y doña Josefa Soledad Castillo, de Cristiñade (Ponievredra), y entre doña Desideria Díaz, de Burgos, y doña Cecilia Santa Olalla, de Villafruela, en la misma provincia.

—Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. Fermín Enciso y Aparicio, Maestro de Barrera (Cáceres).

—Se desestima petición de permuta de

cargos formulada por D. Fortunato Siveria y D. Juan Antonio Jimeno, Maestros de Ibdes y Valdeterres (Zaragoza).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Petra Tobeño, Maestra de Adámosca (Huesca).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, de doña Rafaela Barrios, Maestra de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

—Se desestima recurso contra resolución de la Sección administrativa de Córdoba, interpuesto por D. José Rueda.

—Se impone la corrección sexta del artículo 127 del Estatuto, a D. Antonio García, Maestro de Touro (Coruña).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, de doña Emilia Martín, Maestra de Carmona (Sevilla).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Antonio Mérida, Maestro de Feas (Orense); a D. Félix Vizoso, de Becerril de Ayllón (Segovia); a doña Antonia Sánchez, de Portillo (Soria); a doña Narcisa Antigüedad, de Celada de Robledo (Palencia) y a doña Enriqueta Juárez, de Villaseca (León).

—Se concede un mes de licencia a doña Julia Ozaeta, Profesora de Corte y confección de las Escuelas de adultas de Valencia.

—Se impone la pena de pérdida de dos años de categoría y de servicios en la enseñanza, a doña Pilar Fernández, Maestra de Villar de los Barrios (León).

—Se nombran Maestras sustitutas: de Los Corrales (Santander), a doña Josefa Ruiz, y de Gerri de la Sal (Lérida) a doña Ester Dies Roig.

—Se dispone sea nombrado, por concursillo, doña Mercedes Cayuela, Maestra de La Hoya (Murcia).

—Se anuncia a concurso especial de traslado, la plaza de Director de la graduada de niños de Villanueva de Córdoba.

—Han sido declarados excedentes D. Emilio García, Maestro de Pozoblanco (Córdoba); doña Jacoba Martínez, de Berjabad (Soria); doña Irene Onís, de Villarino de los Aires (Salamanca); doña Mercedes Planells, de Caserio de Fontruba (Barcelona); doña Josefa Conca, de Robredarcas (Guadalajara), y doña Teodora Aguado, de Cuevas de Provanco (Segovia).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Según participa el alto comisario, no ha ocurrido novedad en los territorios de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache.»

—Los generales Berenguer, Cavalcanti y Vives, y los jefes de Estado Mayor coroneles Gó-

mez Jordana y Despujols, han ido hoy al Zaio sin más escolta que una camioneta con ocho tiradores.

En el Zaio conferenció el general Berenguer con el general Cabanellas y el coronel Riquelme, quienes le informaron de la excelente situación de aquel territorio.

Luego recibió a los jefes quebdanés, que reiteraron su adhesión.

—El batallón del regimiento del Rey, que guarnece el poblado de Nador, dedicó hoy un sentido y respetuoso homenaje a la duquesa de la Victoria.

—Ha marchado a Alhucemas en el cazatorpescero *Villamil* el coró adicto Sidri-Drís, acompañado del delegado especial de la Cruz Roja, Sr. Fernández Almeida.

Lleva aquél correspondencia y encargos para los prisioneros de Axdir y de Annual.

De política

Con el Sr. Maura conferenciaron los ministros de Hacienda y Estado.

Hoy a las once celebrará un Consejo de Ministros al que se da gran importancia. Parece que es inminente la ruptura de relaciones comerciales con Francia.

El ministro de Estado no admitirá discusión parlamentaria sobre el tema mientras no publique el *Libro rojo* acerca de la negociación comercial.

En cuanto al proyecto de Ordenación bancaria el Gobierno examinará la situación y determinará si procede o no la propuesta de la guillotina.

—Ayer conferenciaron extensamente el ministro de Estado y el embajador de Francia.

—En París se celebró Consejo de Ministros en que únicamente se trató de la situación creada por la expiración del Tratado de comercio con España.

De provincias

La Reina Victoria salió para Málaga, siendo aclamadisima en todas las estaciones del tránsito. A la llegada, la Reina revistó las fuerzas de Borbón que le tributaron honores. En la estación esperaban a Su Majestad las autoridades y numeroso gentío.

Después de pasear en coche por la población fué al hotel de los Sres. Urquijo donde se hospedó.

Mañana, a primera hora, visitará el Sanatorio de oficiales, el grupo escolar Bergamín y los hospitales de sangre y de la Cruz Roja.

—Tanto en Madrid como en provincias celebró la guarnición la fiesta de la Patrona con misas de campaña y rancho extraordinario.

—Ha llegado a Tarrasa, procedente de Valencia y conducido por la Guardia civil, el asesino del alcalde de Rellinas, detenido, como se recordará, hace poco tiempo.

Ha ingresado en la cárcel.

—En Barcelona la Policía ha practicado tres detenciones de significados sindicalistas, que después de haber estado una larga temporada

fuera de Barcelona, habían vuelto a ésta para actuar en la reorganización del Sindicato único.

—El gobernador de Pontevedra ha dimitido; fundamenta su actitud en la resolución ministerial que revoca su providencia suspendiendo al alcalde de Vigo, a la vez agente de emigración, y que actualmente se encuentra en el extranjero sin permiso.

—En Salamanca, por diferencias habidas entre patronos y obreros del ramo de construcción, intentaron los segundos plantear la huelga; enterado el gobernador ha impuesto sus buenos oficios, conjurando el conflicto.

Extranjero

Las autoridades militares inglesas comunican que, de ser ratificado el Tratado anglo-irlandés, las fuerzas británicas serán retiradas de Irlanda en el plazo de un mes, a partir de la ratificación.

—Comunican de Washington que se ha aplazado hasta mañana la reunión plenaria de la Conferencia del desarme.

El motivo de la suspensión es que la delegación japonesa no ha recibido aún la respuesta de su Gobierno, si bien se sabe que el Gabinete de Tokio ha aceptado la proposición del Sr. Hughes, referente a los armamentos navales.

—Dicen de Portugal que anoche hizo explosión una bomba en el portal del edificio que ocupa el Consulado de España.

La explosión fué tremenda y produjo grandes destrozos.

CORRESPONDENCIA

Robellada. M. P. H. Su pensamiento es noble: pongamos cada uno lo que podamos de nuestra parte para realizarlo con obras más que con palabras.

La Pelayo. L. C. Es ya cuestión de muy pocos días.

Vallecillo. G. H. Tenemos esas hojas de adhesión; su precio cinco pesetas ciento.

IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.

2.º Que se nos diga el número del mismo.

3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.

4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FOR

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, **1,25** pesetas; Cartilla, ejemplar, **0,15** pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, **0,30** pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a **0,40** pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a **0,80** pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a **1,25** pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

PERMUTAS

Maestra unitaria, pueblo cabeza de partido, buenas vías de comunicación, Escuela de niños vacante, excelente clima, buenas autoridades, permutaría con grandes ventajas con Maestra de Madrid.

Razón, Marqués de Leganés, 7, pral. izqda.
5-1



Maestros consortes, de hermosa villa de la provincia de Palencia, a cuatro kilómetros de estación por carretera, con diario servicio a la estación, permutarían, «dando ventajas», con otros dos de cualquiera capital o pueblos importantes de la provincia de León o límites. Para más informes, dirigirse a D. Honorio Pereda, Maestro de Alar del Rey.

ALBORADAS

Ramillote de poesías conteniendo 95 composiciones de variedad de metros, por *D. Ezequiel Solana*.

154 páginas. Ejemplar, **1,25** pesetas.

OPOSICIONES EN HACIENDA

Convocadas 360 plazas para mayores de diez y seis años, con 2.500 pesetas. Preparación a cargo de personas competentes, bajo la dirección de D. Baldomero Campos, abogado, con premio extraordinario, licenciado en Filosofía y Letras y jefe del Negociado del Cuerpo general de Hacienda. Reyes, 11, Colegio; de seis a nueve. Obra de contestaciones al programa, 12,50 pesetas. Se adquiere por suscripción en la librería de Rubiños, Preciados, 23, y en la Editorial Campos, Princesa, número 14, Madrid.

15-1

Importante

Recordamos a nuestros suscriptores que todo el que en 1.º de enero de 1922 no tenga satisfecha la suscripción, por adelantado, le será suspendido el envío del periódico.